



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2024-MDS/A

Salaverry, 14 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO:

Expediente N°07467-2024-MDS, de fecha 05 de agosto de 2024; Proveído S/N-2024-GSCYDC, de fecha 08 de agosto de 2024; Informe ECSE N°038-2024-SGRYDC-MDS, de fecha 13 de agosto de 2024; Informe N°132-2024-SGRYDC-MDS, de fecha 13 de agosto de 2024; Informe N°425-2024-GSCYDC-MDS, de fecha 14 de agosto de 2024; en un total de siete (07) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Expediente N° 07467-2024-MDS, de fecha 05 de agosto de 2024; el Sr. Alberto Orbegoso Rodríguez, Presidente del Club Deportivo "Real Aurora" identificado con DNI N° 18024187, solicita certificado de inspección ITSE, para la autorización de baile gratuito por celebrarse el segundo año de aniversario de su club, para el día 31 de agosto del presente año;

Que, mediante Proveído S/N-2024-MDS-GSCYDF, de fecha 08 de agosto de 2024; la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, remite expediente administrativo a la Sub Gerencia de Defensa Civil, para dar cumplimiento a lo solicitado previa verificación, y si reúne las garantías del caso;

Que, mediante Informe ECSE N°038-2024-SGRYDC-MDS, de fecha 13 de agosto de 2024; La Sub Gerencia de Gestión de Riegos y Defensa Civil, le hace de conocimiento al Sr. Alberto Orbegoso Rodríguez, Presidente del Club Deportivo "Real Aurora", sobre su solicitud de permiso /o Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos del evento denominado: "**BAILE SOCIAL POR EL SEGUNDO ANIVERSARIO DEL CLUB DEPORTIVO REAL AURORA**", al respecto se le manifiesta lo siguiente: Considerando que este evento tendrá lugar el día 31 de Agosto del 2024, desde las **10: 00 pm hasta las 04:00 am**, teniendo como punto de concentración, en el Coliseo Manuel Cox del Distrito de Salaverry. Asimismo, deberá contar con un plan que detalle los recursos humanos, equipos y materiales necesarios tanto para la prevención ante cualquier eventualidad como para el buen desarrollo de los eventos. Con la finalidad de prevenir cualquier eventualidad como para el buen desarrollo de los eventos; por lo que la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil da opinión favorable por cuanto, el evento denominado: "**BAILE SOCIAL POR EL SEGUNDO ANIVERSARIO DEL CLUB DEPORTIVO REAL AURORA**", organizado por el Sr. Alberto Orbegoso Rodríguez, Presidente del Club Deportivo "Real Aurora", y; **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Que, mediante Informe N°132 -2024-SGRyDC-MDS, de fecha 13 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, deriva el expediente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, adjuntando el Informe ECSE N°038-2024-SGRyDC-MDS, de fecha 13 de agosto de 2024, el cual da una opinión favorable al evento denominado: **"BAILE SOCIAL POR EL SEGUNDO ANIVERSARIO DEL CLUB DEPORTIVO REAL AURORA"**, el informe destaca que el evento cumple con las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos;

Que, mediante Informe N° 425-2024-GSCYDC-MDS, de fecha 14 de agosto de 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, deriva el expediente administrativo a Secretaria General, adjuntando el Informe ECSE N°038-2024-SGYDC-MDS, de fecha 13 de agosto del 2024, el cual da una opinión favorable al evento denominado: **"BAILE SOCIAL POR EL SEGUNDO ANIVERSARIO DEL CLUB DEPORTIVO REAL AURORA"**, el informe destaca que el evento cumple con las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la REALIZACIÓN del Evento denominado: **"BAILE SOCIAL POR EL SEGUNDO ANIVERSARIO DEL CLUB DEPORTIVO REAL AURORA"**, este evento tendrá lugar el día **31 de agosto** del presente año, el horario para el desarrollo de este evento es desde las **10:00 pm hasta las 04:00 am**, teniendo como punto de concentración, en el Coliseo Carlos Manuel Cox del Distrito de Salaverry.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Sr. Alberto Orbegoso Rodríguez, Presidente del Club Deportivo "Real Aurora"; tome las medidas preventivas que se requieren para controlar cualquier situación adversa que se presentase y podría ocasionar daño a los asistentes. Así mismo deberá contar con un plan que detalle los recursos humanos, equipos y materiales necesarios tanto para la prevención ante cualquier eventualidad como para el buen desarrollo del evento; teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a las áreas correspondientes e interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GM
GSCyDC
SGGRyDC
SGECDRE
SGPV
INT
SIST
ARCH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE